



12 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

000106

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 12 de abril de 2022, presentada por **VENEGAS HERMANOS LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 75 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2209359877, con fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 422 de fecha 12 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 12 de abril de 2022, presentada por Victoria Alejandra Grandon Venegas, Cedula de Identidad n° [REDACTED], en representación de la **Venegas Hermanos Limitada**, Rut n° 77.464.429-6 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 75 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2209359877, con fecha 04 de enero de 2023, emitido, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Óptica.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 422 de fecha 12 de enero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Óptica, que correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: VENEGAS HERMANOS LIMITADA
R.U.T.	: 77.464.429-6
REPRESENTANTE LEGAL	: VICTORIA ALEJANDRA GRONDON VENEGAS
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: OPTICA
CODIGO SII	: 477393
DOMICILIO COMERCIAL	: CAUPOLICAN N° 346
ROL AVALUO	: 118-13
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Venegas Hermanos Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083